

Justicia, el Cesar azion donde Coag
ingorosidad, para viajar; y en como
mi Consciencia, y la Justicia impidió
me la salida de esta población. En
mis penas y sueldo de mi médico libelo
con consignado por la Al. Santa, y
tanto la manifiesta orden de la Al.
no salen de la población; Considera
ndo lo fecho de suerte raro, que
quedo yo que a una salta de esta y
y al mejor tiempo no me acostaré mil
y Contradicciones.

Pero si, visto las con
mias y otras mis tribulaciones, dico del
caso que nome dijeron algunos de que
mis tribulaciones, y para ir a ver a tratar
mis dolores, sera con este dolor de
razon ave de en la casa encerrando, y
poner libertad, y no estar sueldo aquél
que un atento alla quede despojado
de aquella libertad mi casa, y familia
para ello ave monasterio la cantidad de
anual. Como también la condición
si enfermo en los medios dias de u
nitas dianas para traer medios a fo

